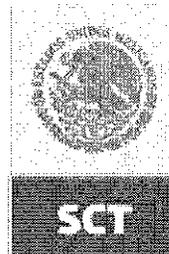


DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULACION TÉCNICA FERROVIARIA



OF. No. 4.3.-206- 383/2009

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

México, D. F., 28 de abril de 2009.

DR. FRANCISCO RAMOS GOMEZ  
Director General de Normas y Secretario Técnico de  
la Comisión Nacional de Normalización  
Av. Puente de Tecamachalco No. 6  
Col. Lomas de Tecamachalco  
53950 Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Con el propósito de continuar con la vigencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-076-SCT2-2003, Lineamientos para el uso de los servicios de interconexión y de terminal entre los concesionarios ferroviarios mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2004, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la manera más atenta, comunicó a usted, que en la sesión del 25 de noviembre de 2008 en el Pleno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, se ratificó que la Norma Oficial Mexicana en comento continuara vigente por un periodo similar a los cinco años, lo que permitirá garantizar la operación del servicio ferroviario y unificar los criterios y prácticas operativas entre los diversos prestadores de servicio. Lo anterior para su conocimiento y efectos que procedan.

Atentamente  
El Coordinador del Subcomité  
de Transporte Ferroviario

  
Ing. Antonio Lozada Bautista.

2023  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
29 ABR 2009  
OFICIALIA DE PARTES  
D. G. N.  
TEL. 57 29 93 00

c.c.p. C. Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente.